

fraglero ~~en~~ de la abada queda saca de la  
 carga de pescado en saladura a unquella por  
 cada y saladura sea del v. de la abada sin  
 ver metida en ella otras tantas cargas de abachmen  
 to y vendidas los de la abada y homines de  
 tienda con quales quier maynentes y personas q  
 con na vno vnyeren a cargar en la abada y ad  
 y saladura de la pena de la r. de nanca antigua  
 con que esto no se se tienda con los v. de los lugares  
 con quier de la abada tiene ser mandada que se pda  
 de poder sacar carga libremente con los v. de la  
 abada y se se averguare que v. de la abada  
 diere a al fm fraglero cargas de saladura y  
 pescado en que las saques su nombre pague por  
 cada carga la misma pena q tiene de fraglero  
 q sacare carga sin aver la medida y homines de  
 tienda con los lugares que tienen ser mandada con  
 la abada y mandaron que la r. de nanca de  
 puz me

posito  
 de p

mandaron que se nule con quymentas ranegas  
 de tres de los positos y que se haga por mens  
 es de los de los de los

librario  
 S

mandaron dar su librario p. p. de dho mayor  
 don pague a fray felix penya del convento de  
 San Pedro de la abada de ayuntamiento de  
 de la abada de las mjas q se dho dho dho  
 convento por el agua q se su carta de pago  
 tomados la razon y f. de la q se su carta de pago  
 saramos q

librario  
 S

mandaron dar su librario p. p. de dho ma  
 y ordms pague a idnys b. a. de alledo  
 tres mil ms q se le de non de susa la r. de unam  
 q se f. m. p. de m. de d. v. pasado de qu. d. y no

